

JORGE BOLIVAR CARDONA
INGENIERO CIVIL

CUENTA DE COBRO: 01

Barranquilla, 26/11/2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR

A

JORGE BOLIVAR CARDONA
CC: 8.720.757
NO RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE \$8.500.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA

Periodo comprendido entre del 19 de Octubre de 2020 al 18 de Noviembre de 2020 por el contrato No. **202002759.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del 2020.

Cordialmente,

Firma: 
Nombre del Contratista: JORGE BOLIVAR CARDONA
Documento de Identificación: 8.720.757
Dirección: Calle 74 No. 58 – 26 Apto 801
Correo Electrónico: jobolivar62@gmail.com
Teléfono Celular: 3106680267